

Tax Newsletter Consideraciones
Segundo debate: Reforma Tributaria

Ley de Inversión Social: Espera recaudar 15,2 billones de pesos.



El país despertó esta semana con la noticia de la aprobación de la **Ley de Inversión Social en el Senado y Cámara**. Sin embargo, ante la necesidad de conciliar el texto definitivo, desde la práctica de Impuestos y Servicios Legales de **Crowe**, compartimos consideraciones prácticas de los puntos aprobados.

- ✓ Se mantienen los 3 días sin IVA al año.
- ✓ En el transcurso del segundo debate se agregó un artículo que señala que durante el 2022 los restaurantes y bares no pagarán IVA, ni imposable.
- ✓ Se amplía la vigencia del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) hasta diciembre de 2022 para empresas de hasta 50 personas.
- ✓ Se amplía la cobertura del programa Ingreso Solidario para 4,1 millones de colombianos. El apoyo será de \$160.000 mensuales hasta diciembre de 2022.
- ✓ Apoyo a empleadores que contraten jóvenes entre 18 y 28 años. El incentivo será del 25% de un salario mínimo.
- ✓ Apoyo a empresas que contraten mujeres de más de 28 años. El incentivo será del 15% de un salario mínimo legal.
- ✓ Se aprobó apoyo a empresas de transporte masivo y sistemas estratégicos de transporte.
- ✓ La cofinanciación estatal será hasta del 50%.
- ✓ Se extendió el subsidio de nómina hasta diciembre de 2021. Se benefician cerca de 60 mil micro y pequeñas empresas y 400 mil empleados.
- ✓ Se aprobó matrícula 0 para 695 mil estudiantes.
- ✓ Las empresas afectadas por bloqueos en el paro nacional se le otorgará subsidio a la nómina del 20%.
- ✓ El proyecto le daría herramientas a las entidades territoriales para que puedan disponer de más recursos e invertir en cada una de sus regiones, a través de deuda, excedentes de liquidez y créditos con Findeter y Bancoldex.
- ✓ Posibilidad de que las entidades territoriales lleguen a un acuerdo de pago con contribuyentes que no han podido cumplir sus obligaciones.
- ✓ Las entidades territoriales y las corporaciones autónomas regionales tienen la facultad de terminar por mutuo acuerdo los procesos administrativos tributarios y la UGPP para transar las sanciones e intereses derivados de los procesos administrativos de determinación o sancionatorios de su competencia.
- ✓ Se aprobó tarifa del impuesto sobre la renta para personas jurídicas del 35%.

- ✓ Se aprobó una sobretasa al sector financiero de 3 puntos porcentuales sobre la tarifa de renta, es decir, pagarían un 38%.
- ✓ Fortalecimiento del régimen simple como medida para las Mipymes. Se ampliarían los ingresos para acceder al régimen, permitiendo que más empresas se puedan acoger a la tarifa especial.
- ✓ Se aprobó el impuesto de normalización tributaria para personas que tengan activos omitidos y pasivos inexistentes hasta el 1 de enero del 2022. Esto no implica legalización de activos ilegales.
- ✓ La DIAN queda facultada para establecer la facturación sugerida del impuesto sobre la renta.
- ✓ Se faculta a la DIAN para conciliar en procesos tributarios, aduaneros y cambiarios que se encuentren en curso, haciendo el pago del impuesto, con reducción en sanciones e intereses.
- ✓ Se faculta a la DIAN para terminar por mutuo acuerdo los procesos administrativos, en materia tributaria, aduanera y cambiaria, en virtud de lo cual, los sujetos de obligaciones formales y sustanciales siempre que se les haya notificado antes del 30 de junio de 2021 un requerimiento especial, liquidación oficial, resolución del recurso de reconsideración.
- ✓ Se mantiene la regla fiscal como mecanismo de sostenibilidad de finanzas públicas, esta busca asegurar la sostenibilidad de las finanzas del Estado, de tal forma que permita establecer el límite de deuda y que este no pueda ser superado. Esta medida les da seguridad a los inversionistas, a las centrales de riegos y da seguridad al manejo de las finanzas públicas.

¿Por qué Crowe?

No somos solo su preparador de impuestos, **los negocios del futuro necesitan y quieren algo más que profesionales que preparan impuestos. En Crowe somos un proveedor de servicios legales y de impuestos integrales** compuesto por personal experimentado. Desde una especialización fiscal profundamente técnica, que incluye impuestos locales, nacionales e internacionales, hasta brindar apoyo de recursos a su empresa familiar, **somos versátiles y flexibles para satisfacer sus necesidades.**

Lo que nos diferencia del resto es nuestro enfoque. **Escuchamos con atención. Estudiamos su negocio para ofrecer estrategias de minimización de impuestos y soluciones personalizadas** para satisfacer sus necesidades cada vez mayores. Todo esto lo hacemos con los recursos de una gran firma, pero con una **atención personalizada difícil de replicar.**





Pedro Sarmiento

Socio Director Tax & Legal

pedro.sarmiento@crowe.com.co

CONTÁCTENOS

Nuestros experimentados profesionales en impuestos pueden ayudarlo a abordar sus desafíos tributarios más urgentes. **Póngase en contacto con el equipo de impuestos de Crowe hoy.**

www.crowe.com.co